



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN**



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Mazatenango
Departamento de Suchitepéquez
2022-2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
1. Marco Jurídico e institucional.	7
1.1 Marco Nacional:	8
1.2 Marco Internacional:.....	12
1.3. Marco Institucional.....	14
CAPÍTULO II	17
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL	17
2.2. Proyección poblacional	19
2.3. Educación	22
2.5. Seguridad y Justicia	25
CAPÍTULO III	28
SEGURIDAD CIUDADANA	28
3.2. Diagnóstico participativo	34
3.4. Caracterización de la problemática	36
3.6. Desconfianza institucional	41
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS	43
4.1 Intervención Diferenciada	44
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV con base en datos de la PONAPRE.....	47
CAPÍTULO V	48
Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2025 del Municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez.	48
5.1 Objetivo General	48
5.2 Objetivos Específicos.	48
5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.	49
5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.	49
5.5 Resultados e Impactos Esperados.	50
5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.	51
Listado de acrónimos.....	53
Bibliografía.....	54
E-grafía	55



ANEXOS.....	56
Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación	67



INTRODUCCIÓN

La presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2025 del municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, está enmarcada en los resultados de acuerdo a la densidad de la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en este municipio. A través de su implementación, se busca que el municipio avance hacia la disminución de hechos delictivos violentos que afectan la seguridad y el bienestar de su población.

Para la construcción de esta política, previamente el municipio de Mazatenango, reestructuró la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito –COMUPRE- de la cual fue conformada a través del acta No. 26-2020. y por la comisión de trabajo del Concejo Municipal de Desarrollo - COMUDE-, la cual se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, instituciones del Estado, sociedad civil y del sector privado, desde un enfoque de la prevención de la violencia y el delito.

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación brindó apoyo a la comisión municipal de prevención de la violencia (COMUPRE) en la realización de esta Política Pública Municipal. El apoyo consistió en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron instituciones, organizaciones, concejos y la población en general del municipio. De acuerdo al marco del Modelo de Abordaje de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia y el Delito (UPCV) se realizaron herramientas tales como: conversatorios con la población y grupos focales.

A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población, acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio. Con base en los resultados obtenidos de estas actividades se trabajó la presente actualización de la Política Pública Municipal, la cual responde al problema de la inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio; además se sustenta en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

Como producto de los grupos focales y conversatorios ciudadanos se identificó como principal problema: **Violencia contra la niñez y la adolescencia, robos y violencia intrafamiliar.**



A partir de esta identificación, se definieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afectan el Municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 –PONAPRE-, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Tomando como base los ámbitos de acción priorizados por la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027-ENP-, la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos; como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a las poblaciones vulnerables como la niñez y adolescencia, la juventud y las mujeres; así como población indígena, migrantes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente Política Pública Municipal está integrada por los siguientes componentes: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; en el tercer capítulo, se hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; en el cuarto capítulo, se establecen los niveles de intervención diferenciada de la política; y en el quinto capítulo, se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2025 de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez.



CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Guatemala, determina cuales son los derechos y las obligaciones de los habitantes y la forma de gobernar, agregando que el Estado de Guatemala garantiza en los habitantes, la protección a la persona y su familia. Se hace énfasis en los deberes del Estado, “velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona” el fin supremo, es el bien común en la sociedad.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en la Constitución Política de la República de Guatemala, y que tienen relación con el régimen municipal.

El Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de las municipalidades, con el fin de coordinar y desarrollar las políticas municipales con la política del Estado.

El Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2025 del municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1. Marco Jurídico e institucional.

El Estado de Guatemala garantiza y se organiza para proteger la vida de las personas, su libertad, integridad y patrimonio. Para ello, el Estado cuenta con un marco jurídico e institucional, el cual está conformado por una serie de instrumentos y leyes nacionales e internacionales orientados a prevenir, sancionar y erradicar cualquier expresión de violencia y delito, especialmente en contra de grupos vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres. A continuación, se detalla



la legislación e instrumentos nacionales e internacionales orientados a la prevención de la violencia y el delito:

1.1 Marco Nacional:

1.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala.

(Reformada por acuerdo gubernativo No. 1,893 del 17 de noviembre de 1,993).

En los artículos 1 y 2, la Constitución establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia. Por otra parte, en los artículos 134 y 253 reconoce al municipio como una entidad autónoma y descentralizada, que actúa por delegación del Estado para coordinar su política, con la política general del Estado en sus diferentes ámbitos¹.

1.1.2 Acuerdos de Paz (29 de diciembre de 1,996).

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación, en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos y así, establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

Dentro de los Acuerdos, el Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1,996², hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Concejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado, tales como: la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de

¹ Congreso de la República; 1985. Constitución Política de la República de Guatemala.

² Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática



amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1,996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés³.

1.1.3 Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002).

Esta ley es sumamente importante, pues propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. En su artículo 1 indica que el Sistema de Concejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población. En el artículo 3, determina que el objetivo del Sistema de Concejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Concejo Municipal de Desarrollo y de los Concejos Comunitarios de Desarrollo para promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio; así como para garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Concejos Comunitarios de Desarrollo.

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.



1.1.4 Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República)

El Código Municipal⁴ en su artículo 3, establece que para el cumplimiento de los fines que le son inherentes, el municipio coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda.

En el Artículo 5. El Código Municipal establece que el municipio sirve a los intereses públicos de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria.

En el Artículo 9. Establece que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. Así también, en el artículo 17 se establece que los vecinos tienen como derecho y obligación de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias, así como de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de los mismos.

El Artículo 53. Establece que el alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la Dirección Municipal de Planificación coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.5 Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005 del Congreso de la República).

Esta ley establece las normas y mecanismos generales para orientar el proceso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En el artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado.

⁴ Congreso de la República de Guatemala; 2002. Código Municipal (Decreto 12-2002)



1.1.6 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008 del Congreso de la República)

Es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo integran y dirigir las políticas públicas en la materia⁵.

La legislación guatemalteca también cuenta con otras leyes específicas para contrarrestar y prevenir la violencia y conflictividad social, tales como:

1.1.7 Ley para prevenir para Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, (Decreto 97- 1996 del Congreso de la República).

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, jóvenes, ancianos y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)



1.1.7.1 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

(Decreto 27-2003 del Congreso de la República)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación, convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

1.1.8 Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer

(Decreto 22-2008 del Congreso de la República)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

1.1.9 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

(Decreto 9-2009 del Congreso de la República)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

1.2 Marco Internacional:

El Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

1.2.1 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Para- (1994)

Esta Convención propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así



como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

1.2.2 Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)

El Tratado establece el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, el cual tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo Sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

1.2.3 Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en países independientes, (Organización Internacional de Trabajo –OIT-1,989)

Con el Convenio No. 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

1.2.4 Convención sobre los Derechos del Niño (1,989)

A través de este tratado, se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial.

Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en su único texto los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.3. Marco Institucional.

1.3.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación.

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.3.2 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial. Su objetivo es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.



Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.3.3 Municipalidades.

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio⁶.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

1.3.4 Sistema de Concejos de Desarrollo.

A través del Concejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y de los Concejos Comunitarios de Desarrollo-COCODE- se promueve la organización y participación efectiva de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. Además, se fomenta la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio; se impulsan políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de los mismos para garantizar que éstos sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Concejos Comunitarios de Desarrollo.

Las Comisiones Municipales de Prevención de la Violencia –COMUPRES- y las Comisiones Comunitarias de prevención de la Violencia –COCOPRE- son las instancias a nivel municipal y comunitario que impulsan el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde un enfoque preventivo.

⁶ Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 253 y 254; y Código Municipal; artículos 2, 5, 9 y 35.

1.4. Marco Políticas Públicas y otras Herramientas.

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032

Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

A través de ella, se busca asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025

Disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.

Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017- 2027

Está orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.

Modelo de Abordaje de la UPCV

Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

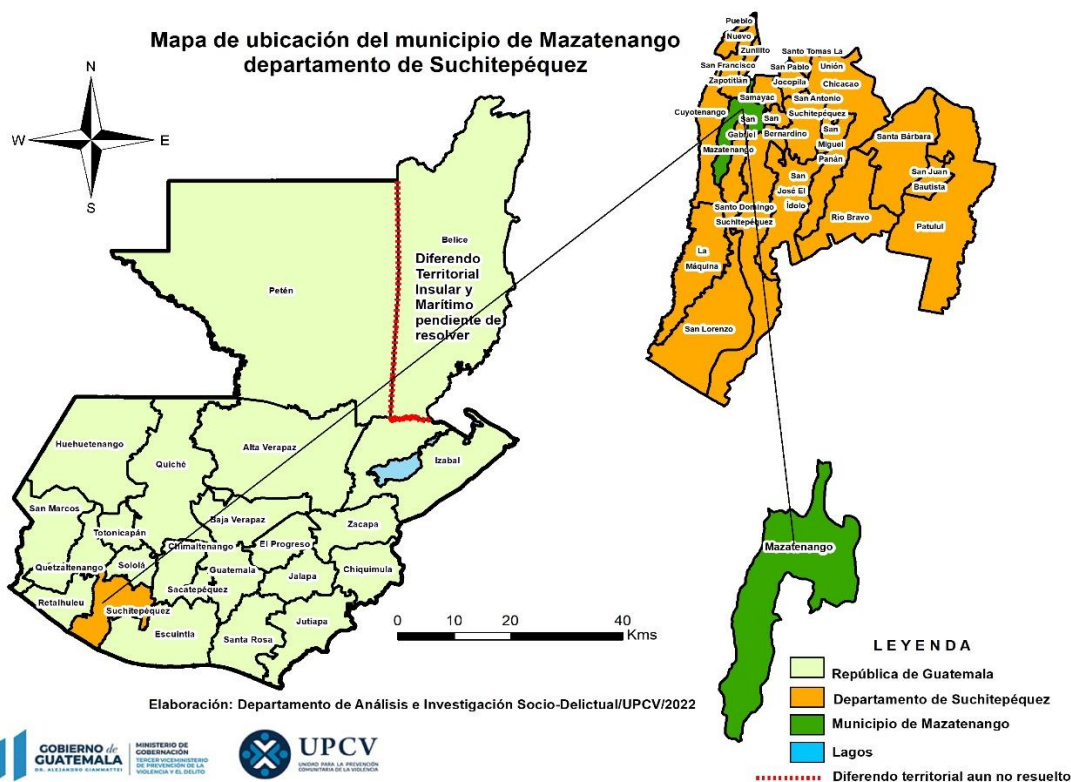
2.1. Ubicación Geográfica

Mazatenango, se encuentra en el departamento de Suchitepéquez, siendo la cabecera departamental; del municipio de Mazatenango a la Ciudad de Guatemala, con una distancia de 161 Kilómetros. Según el Instituto Geográfico Nacional -IGN-, el municipio de Mazatenango, tiene una extensión territorial de 356 km².

Las colindancias del municipio son: NORTE: San Francisco Zapotitlán y Samayac, municipios del departamento de Suchitepéquez. SUR: Con el Océano Pacífico. ESTE: Santo Domingo, San Lorenzo, San Gabriel y San Bernardino, municipios del departamento de Suchitepéquez. OESTE: Cuyotenango municipios del departamento de Suchitepéquez.

Mapa 1

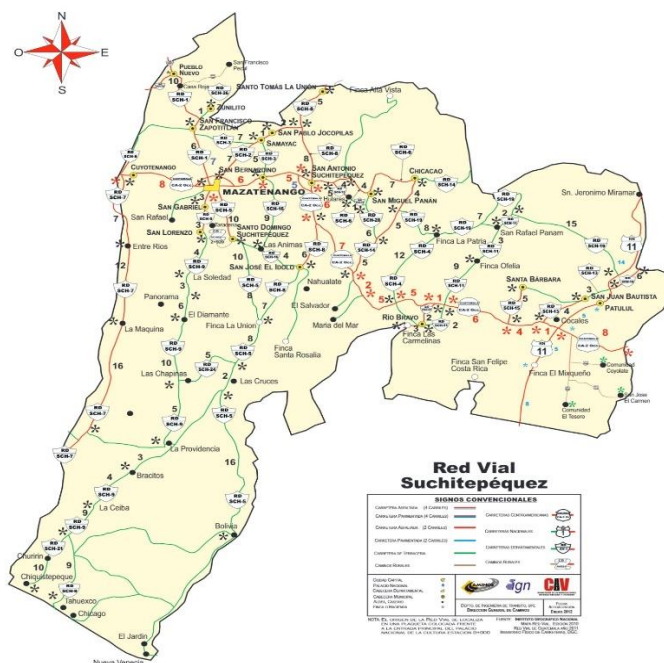
Ubicación Geográfica



**Ruta de Acceso Ciudad de Guatemala al municipio de Mazatenango,
Suchitepéquez**



Red vial del departamento de Suchitepéquez



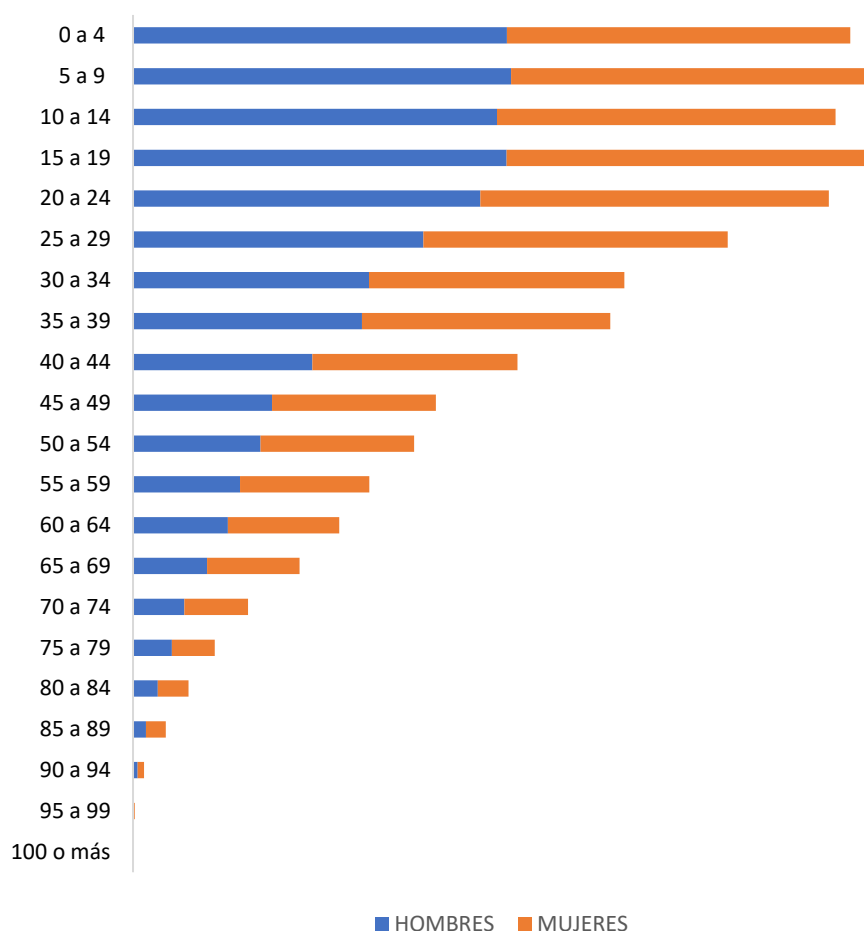
Fuente: <https://caminos.gob.gt/mapas-de-la-red-vial.html>

2.2. Proyección poblacional

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística – INE – en el año 2021 para el municipio de Mazatenango del departamento de Suchitepéquez. es de: 83,828 habitantes, de los cuales 42,701 son mujeres y 41,127 son hombres. Resaltando el predominio del sexo femenino con un 50.94%; y, 49.06% del sexo masculino, del total de habitantes.⁷

Gráfica 1

Proyección de población, Mazatenango, Suchitepéquez



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV 2022, según datos del Instituto Nacional de Estadística –INE-, año 2018.

⁷ Instituto Nacional de Estadística 2018 XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda
<https://www.censopoblacion.gt/graficas>



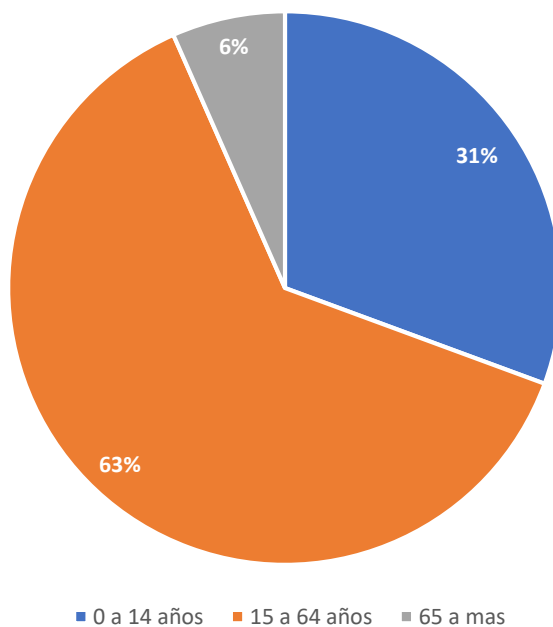
La pirámide muestra gráficamente la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el género. Se puede observar la mayor proporción de los habitantes oscila entre las edades de 15 a 19 años respectivamente, dividiéndose en cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho (4,458) del género masculino y cuatro mil trescientos setenta y uno (4,371) del género femenino.

Según el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala y el Censo Nacional de Población, los habitantes del municipio de Mazatenango, se dividen en tres grupos importantes de edades, que son las siguientes:

- a) Grupo en edad de 0 a 14 años representa el 30.62% con 25,669 habitantes.
- b) Grupo en edad de 15 a 64 años representa el 62.77% con 52,617 habitantes.
- c) Personas mayores de 65 años representan el 6.61% con 5,542 habitantes.

Gráfica 2

Rango de edades, Mazatenango, Suchitepéquez



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV 2022,
según datos del Instituto Nacional de Estadística –INE-, año 2018.

Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística -INE-, la población por pueblo de pertenencia del municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, era el que a continuación se presenta:

Tabla 1
Pueblos de Pertenencia

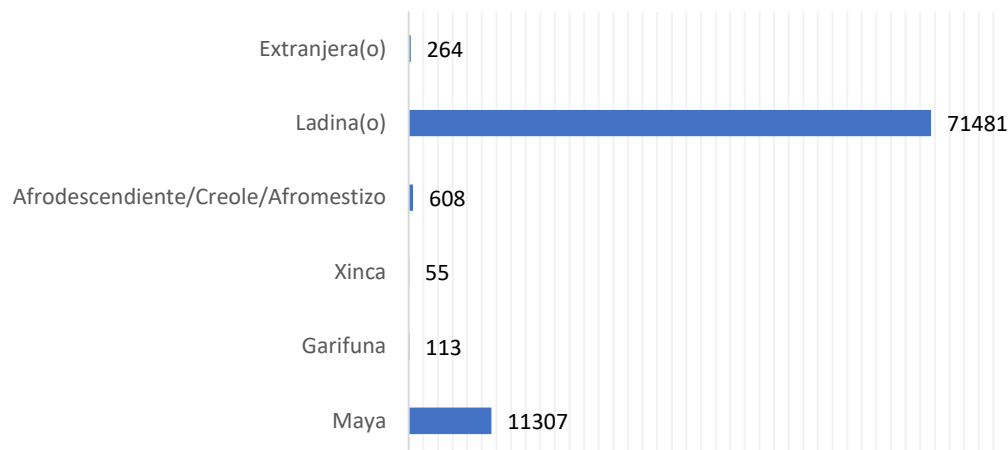
No.	POBLACIÓN	% REPRESENTA	CANTIDAD HABITANTES
01	Maya	13.49%	11,307
02	Garífuna	0.12%	113
03	Xinca	0.07%	55
04	Afrodescendiente/Creole/Afro mestizo	0.73%	608
05	Ladino (a)	85.27%	71,481
06	Extranjera (o)	0.32%	264

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV 2022,
según datos del Instituto Nacional de Estadística -INE-, año 2018.

El idioma predominante del municipio es el español ya que predomina la población Ladina, seguido del Maya. Tal y como a continuación se representa de manera grafica:

Gráfica 3

Pueblo de pertenencia, Mazatenango
Suchitepéquez



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV 2022,
según datos del Instituto Nacional de Estadística -INE-, año 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda

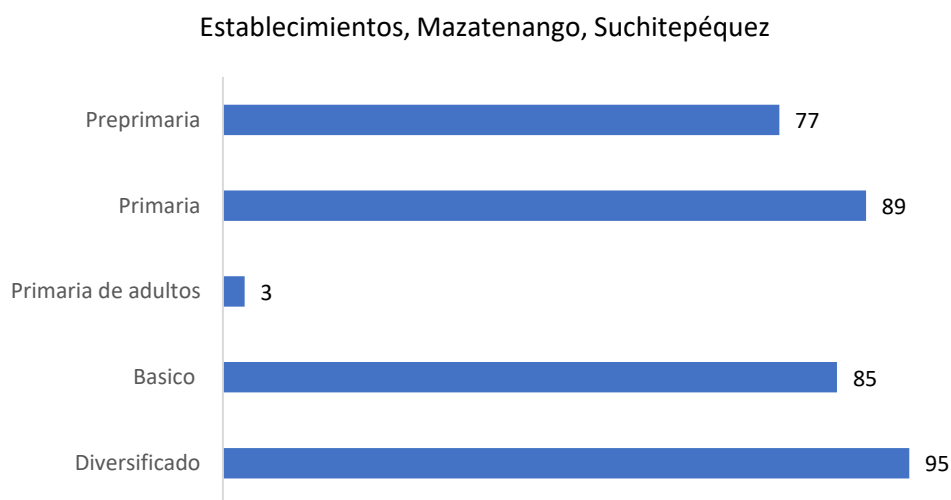
Según el Instituto Nacional de Estadística – INE – para el año 2022 la proyección poblacional para el municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, sería de 84,186 habitantes de los cuales 42,873 son mujeres y 41,313 son hombres. Resaltando el predominio del sexo femenino con un 50.93%; y, 49.07% del sexo masculino, del total de habitantes.⁸

2.3. Educación

Según el Anuario Estadístico de educación de Guatemala, en el año 2021 el municipio de Mazatenango, departamento Suchitepéquez, contó con un total de 349 establecimientos y 2,937 docentes para la atención al alumnado en el sector privado, oficial y por cooperativa. La distribución de la matrícula por nivel fue de: preprimaria 11.54%, el nivel primario 48.95%, le sigue el nivel básico con 18.06%; y por último el nivel diversificado con 21.46%.⁹

Gráfica 4

Niveles de enseñanza, municipio de Mazatenango, Suchitepéquez



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la/UPCV/2022, según datos del –MINEDUC–, año 2021.

⁸ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.ine.gob.gt/ine/proyecciones/>

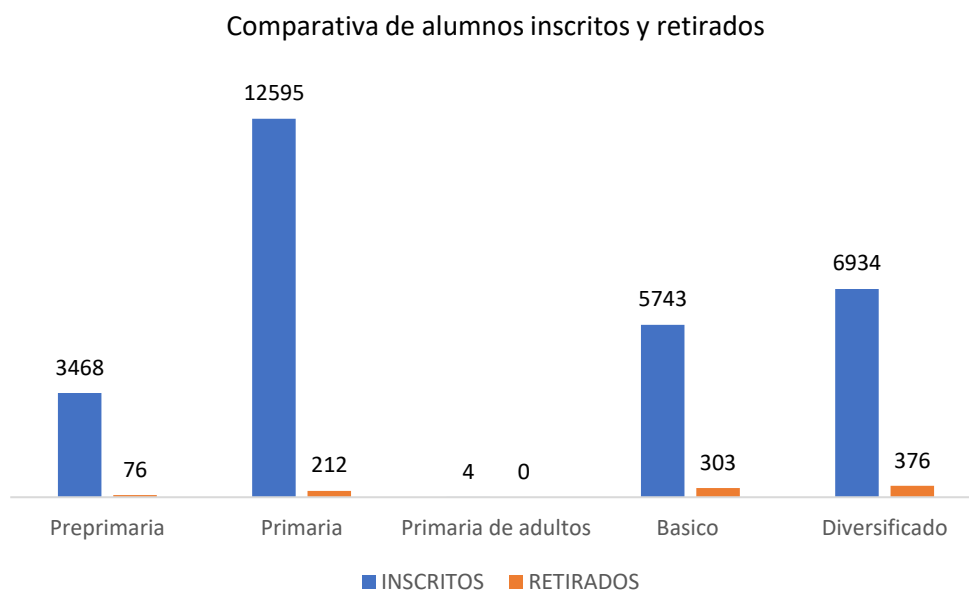
⁹ Página del Ministerio de Educación: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

Las cifras de estudiantes inscritos del municipio de Mazatenango, en el nivel preprimaria es de 3,468; primaria con 12,595; en el nivel primaria de adultos 4; en el nivel básico 5,743; y en el nivel diversificado 6,934. En total inscritos 28,744 alumnos.

Las cifras de alumnos retirados del nivel preprimaria fueron de 76; el nivel primario 212; en el nivel primaria de adultos 0; en el nivel básico 303; y en el nivel diversificado 376; sumando un total 967 alumnos retirados para el año 2021.

En la siguiente gráfica, se observa una comparativa de los alumnos inscritos y retirados de los diferentes niveles de enseñanza Preprimaria, Primaria, Primaria de adultos, Básico y Diversificado. Se puede determinar que el 97% de los estudiantes logró culminar los estudios en los niveles cursados durante el año 2021.

Gráfica 5
Comparativa de población detallada en los niveles de educación
del municipio de Mazatenango, Suchitepéquez

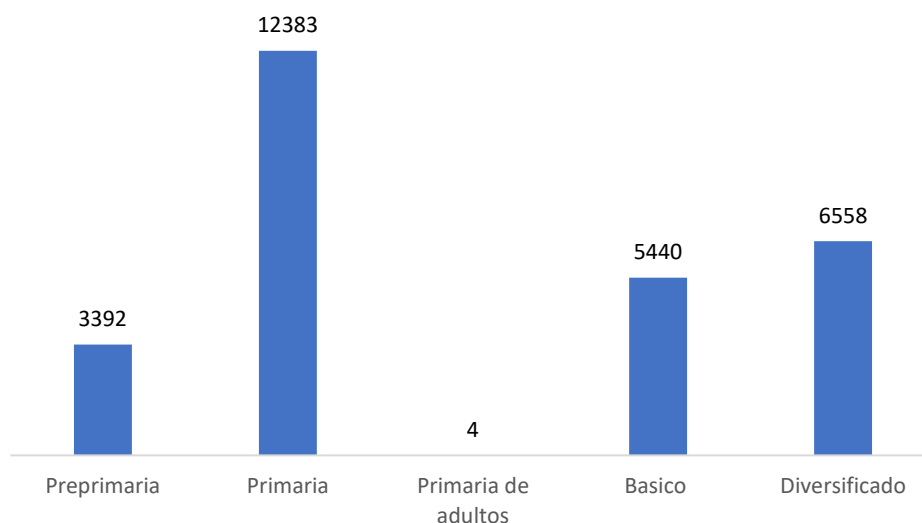


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022,
según datos del –MINEDUC–, año 2021.

Las cifras de alumnos que completaron su matrícula, en el nivel preprimaria fue de 3,392; en el nivel primario 12,383; en el nivel primaria de adultos 4; en el nivel básico 5,440; y en el nivel diversificado 6,558. En total 27,777 alumnos completaron su matrícula de estudios en el año 2,021; se detalla en la siguiente gráfica.

Gráfica 6

Alumnos que completaron su matrícula



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022, según datos del -MINEDUC-, año 2021.

2.4. Salud

El municipio de Mazatenango cuenta con un centro de salud que se localiza en la cabecera municipal, un Hospital Nacional, edificación con una antigüedad de más de 50 años y el hospital del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; brindan atención en casos de emergencias, enfermedad común, odontología y maternidad. APROFAM institución que brinda beneficios en salud sobre todo a las personas de escasos recursos, lo relacionado a la planificación familiar y salud de la mujer.

El municipio de Mazatenango cuenta a nivel departamental con la red de servicios de salud pública y privada más grande, mejor equipada y con atención especializada, permitiéndole a la población en general acceso a la atención no solamente primaria sino también en aquellos casos que requieren una especialidad.

Tabla 2
Cobertura de Salud del municipio Mazatenango, Suchitepéquez

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Puesto de Salud	Calle Principal, Aldea Bracitos, Mazatenango	5412-9296
Puesto de Salud	Aldea La Vega, Mazatenango	5412-9296
Puesto de Salud	Aldea San José Churirin, Mazatenango	5412-9296
Centro de Salud	Calle Principal Municipio Mazatenango	5412-9296
Hospital Nacional	1ª. Avenida norte y 3ra. Calle zona 1, Mazatenango	7932-6555
Hospital I.G.S.S.	Km. 161.5 carretera CA-2 Salida a Cuyotenango, Mazatenango	7872-1630 - 7872-0721
Cruz Roja Delegación	1ª. Avenida 3-51 zona 1, Mazatenango	7872-0182
Aprofam	3ª. Avenida 2-50 zona 2, Colonia San Bartolomé a un costado ENERGUATE	2321-0135

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022, con información:
<https://establecimientosdesalud.mspas.gob.gt/> - <https://www.igssgt.org/> - <https://www.cruzroja.gt/> -
<https://aprofam.org.gt/>

2.5. Seguridad y Justicia

Las instituciones de Seguridad y Justicia del municipio de Mazatenango del departamento de Suchitepéquez, se encuentran concentradas en la cabecera departamental, y por ende existe un fortalecimiento a la solución de conflictos; entre éstas tenemos las siguientes:

2.5.1 El Organismo Judicial -OJ-, su función es la de impartir justicia de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes del país y tratados ratificados por el Congreso de la República; regula su competencia y función en el artículo 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

2.5.2 Ministerio Público -MP-, es la institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país, lo cual está descrito en la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 251.

2.5.3 Instituto de la Defensa Público Penal –IDPP-, es la institución que administra el servicio público gratuito de defensa penal, a personas de escasos recursos económicos señaladas de cometer un hecho que puede ser constitutivo de delito o falta.

2.5.4 Policía Nacional Civil -PNC-, tiene por objeto proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y las libertades de las personas; prevenir y combatir toda clase de delitos; mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública, tanto en el ámbito urbano como rural, con estricto apego a los derechos humanos.

A continuación, se describen las instituciones encargadas de impartir justicia y seguridad en el municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez; agregando las direcciones y números telefónicos respectivos para su consulta.

DIRECTORIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Tabla 3
Instituciones de Justicia del Municipio de Mazatenango, Suchitepéquez

ORGANISMO JUDICIAL -OJ-	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Juzgado 1Ro. Instancia Penal N y DCA	2a. Avenida 2-03 zona 2, Residenciales Villa Linda, Mazatenango	7871-8907
Juzgado 1Ro. De Paz, Penal, Civil, Trabajo Y Familia	2a. Avenida 2-03 zona 2, Residenciales Villa Linda, Mazatenango	7871-8725
Juzgado 2Do. De Paz Penal, Civil, Trabajo Y Familia	2a. Avenida 2-03 zona 2, Residenciales Villa Linda, Mazatenango	7871-8847
Juzgado De 1Era. Instancia De Familia	Lote A 1-26 zona 1, Residenciales Villa Linda, Mazatenango	7872-2808
Juzgado de 1ra. Instancia de Trabajo y Previsión Social	2a. Avenida 2-03 zona 2, Residenciales Villa Linda, Mazatenango	7871-8937
Tribunal 1o. De Sentencia Penal	2a. Avenida 2-03 zona 2, Residenciales Villa Linda, Mazatenango	7871-8871
Unidad De Antecedentes Penales	2a. Avenida 2-03 zona 2, Residenciales Villa Linda, Mazatenango	7871-8943

Unidad de Seguridad	2a. Avenida 2-03 zona 2, Residenciales Villa Linda, Mazatenango	4014-3653
Juzgado De 1ra. Instancia Civil y Económico Coactivo	6a. Calle 3-59 zona 1, Mazatenango	7872-0340
Sala 4a. De La Corte De Apelaciones De Trabajo Y Previsión S.	5a. Avenida 1-30 zona 2 Colonia El Relicario, Mazatenango	7872-5894
Juzgado De La Niñez y Adolescencia	1a. Calle 1-90 zona 2 Colonia El Relicario, Mazatenango	7872-4272
Delegación Del Archivo De Protocolos	2a. Avenida 2-03 zona 2, Residenciales Villa Linda, Mazatenango	7871-8880
MINISTERIO PÚBLICO -MP-	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Fiscalía de Distrito	5ª. Avenida 9-22 zona 1	2411-8181 ext. 63100 7872-3185
Fiscalía Adolescentes en Conflicto Ley Penal	8ª. Calle 6-15 zona 1 Ed. Valenzuela	7736-2647, 7736-2648
Agencia Fiscal de la Mujer	5ª. Avenida 3-44 zona 1	7736-2654, 7736-2656
Supervisión General	5ª. Avenida 3-44 zona 1	7736-2655, 7736-2658
INSTITUTO DEFENSA PÚBLICA PENAL -IDPP-	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Sede Mazatenango	5ª. Avenida diagonal 1, 0-79 y 0-80 zona 1	7872-2681 7876-2666

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022, con información del Organismo Judicial –OJ- Ministerio Público –MP- e Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-

Tabla 4

Instituciones de Seguridad del Municipio de Mazatenango, Suchitepéquez

POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Subestación 33-1-1	3ª. Avenida 3-36 zona 2 Colonia Aceituno	3038-0704

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022, con información de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación -PNC-

CAPÍTULO III

SEGURIDAD CIUDADANA

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”¹⁰.

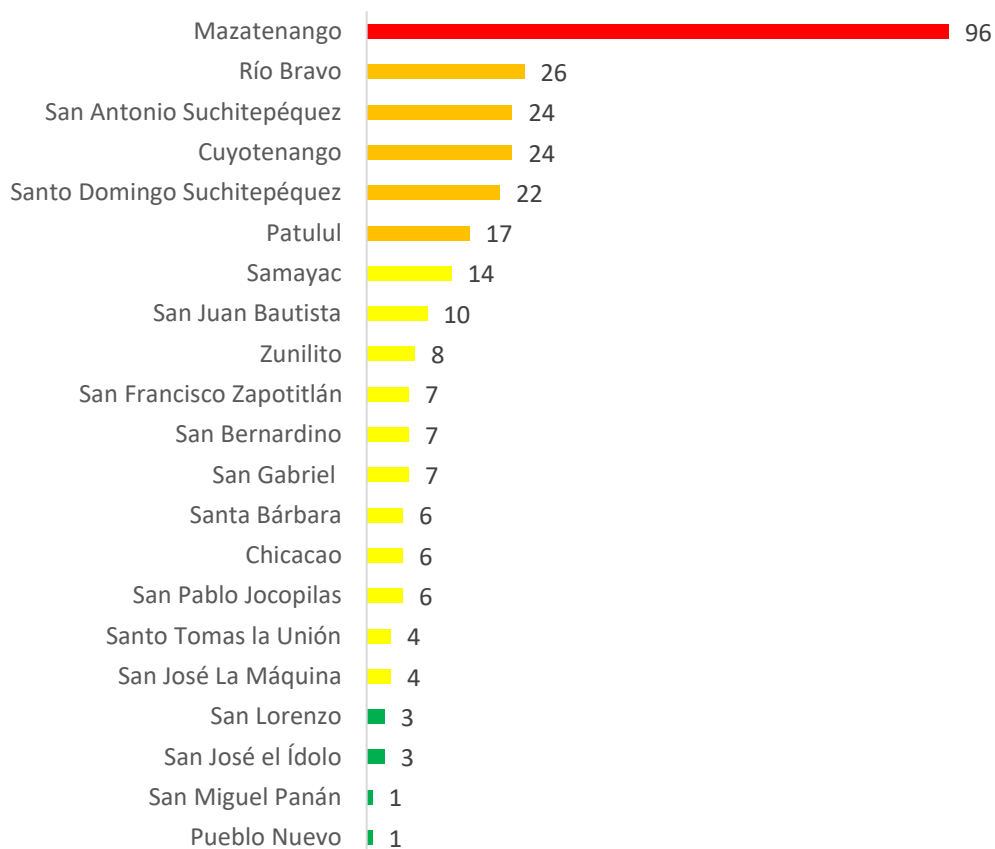
En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas del municipio de Mazatenango.

En el departamento de Suchitepéquez, según registros policiales del año 2021, registra un total de **296** delitos, en el municipio de Mazatenango se registra un total de **96** delitos que equivale al 32% del total registrado. La siguiente gráfica refleja la incidencia delictiva en todo el departamento, y se observa que el municipio de Mazatenango refleja un alto índice de incidencia delictiva la cual se detallará a continuación.

¹⁰ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034.

Gráfica 1

incidencia delictiva en el departamento de Suchitepéquez durante el año 2021



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

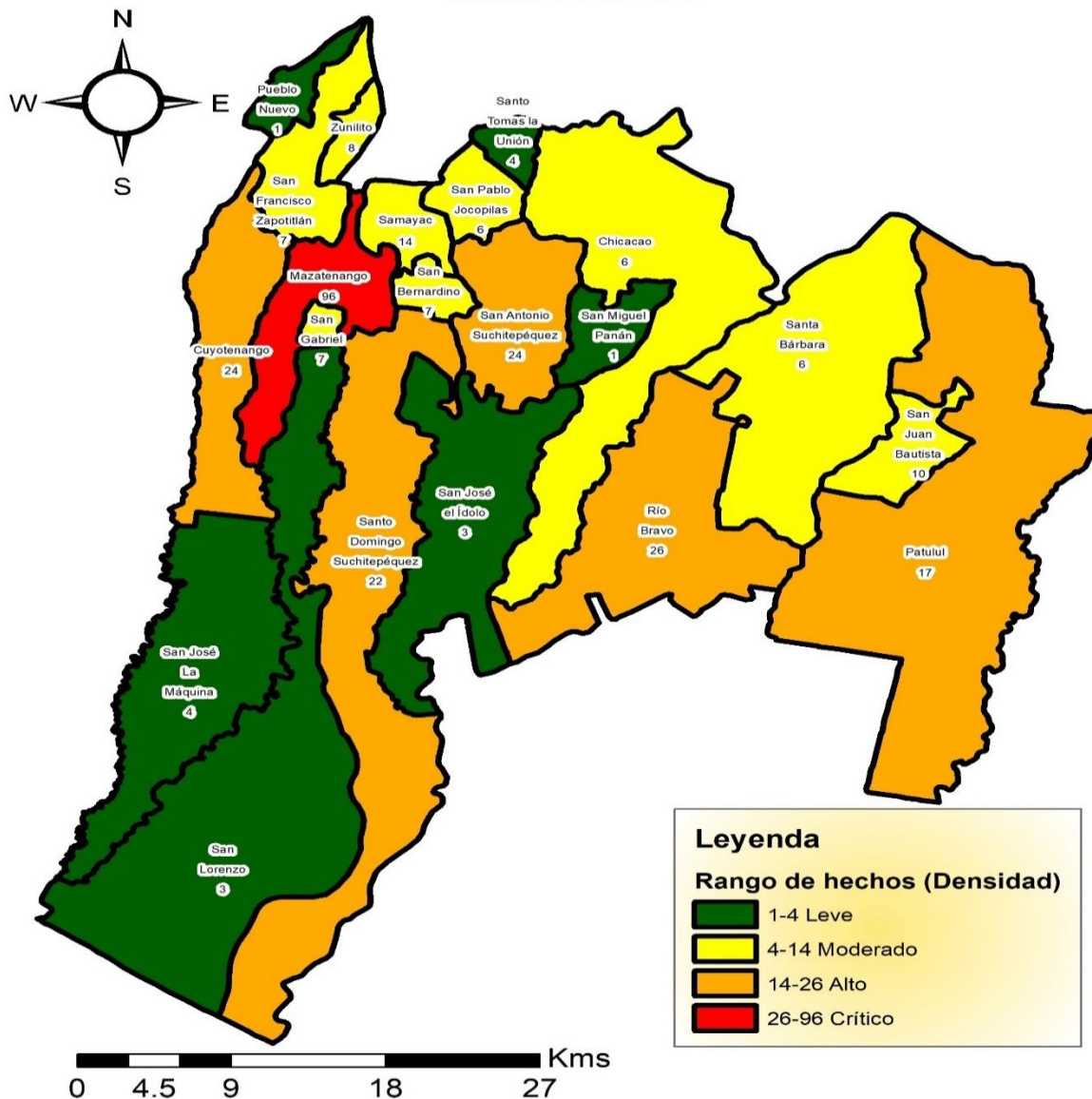
Del total delictual del municipio de Mazatenango, Suchitepéquez del año 2021 que corresponde a **96** ilícitos, los más frecuentes fueron los robos y hurtos con 58 hechos que equivale al 60% del total registrado, siguen los homicidios con 19 hechos equivalente al 20%, los lesionados registran 9 hechos equivalente al 10%, la violencia intrafamiliar registra 8 hechos que equivale al 8% y por último se encuentran los delitos sexuales con 2 hechos equivalente al 2% del total registrado en el municipio.

Es importante mencionar que en el municipio también se registraron 9 desaparecidos, 3 corresponden al sexo masculino, y 6 de sexo femenino, aunque no se considera como un delito puede estar relacionado a delitos contra la vida, la libertad y la integridad física.

El mapa temático muestra la densidad de hechos delictivos según La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE-, en la que el municipio de Mazatenango se encuentra en un nivel **Crítico**, con un total de 96 delitos durante el año 2021.

Mapa 1

Mapa temático de incidencia delictiva en el departamento de Suchitepequez, durante el año 2021

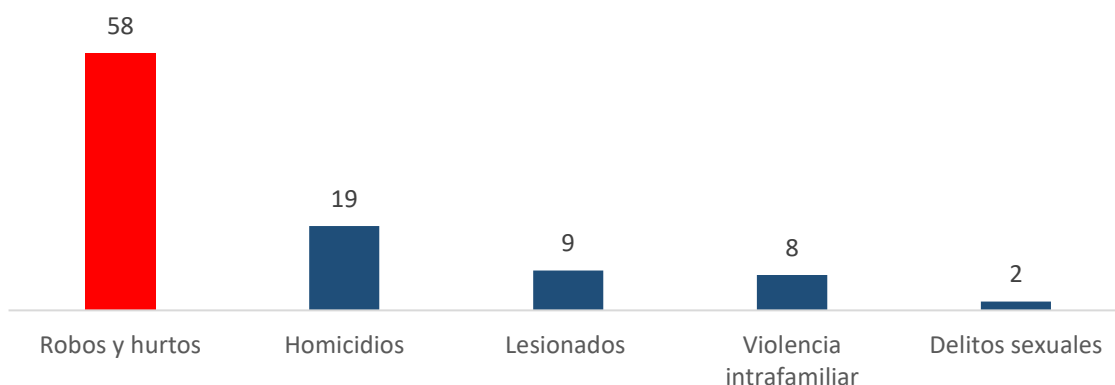


Elaborado por: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2022, con datos de PNC 2021.

La tipología de delitos en el municipio de Mazatenango se muestra a continuación.

Gráfica 2

Tipología de delitos registrados en el municipio de Mazatenango, Suchitepéquez durante el año 2021

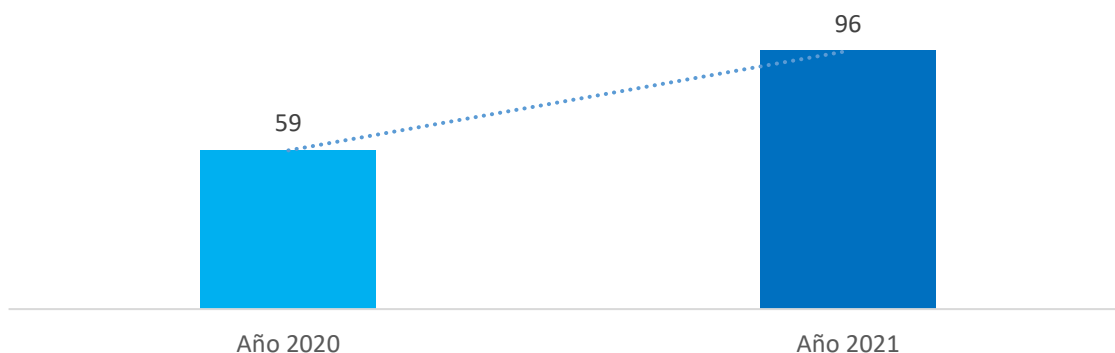


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

Comparando el nivel delictivo general del año 2020 y el 2021, registrados por la PNC, el municipio registró un total de 59 hechos delictivos en el año 2020 y de 96 registros para el año 2021 dando un aumento 37 hechos delictivos en Mazatenango, Suchitepéquez.

Gráfica 3

Comparativa de delitos registrados en el municipio de Mazatenango, Suchitepéquez durante el año 2020-2021

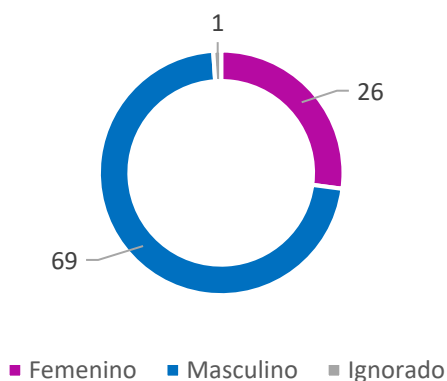


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

Sobre el género de las víctimas se puede observar que 26 corresponden a hechos en contra de mujeres siendo la violencia intrafamiliar con mayor índice que se refleja con 8 hechos como lo indica la gráfica número 2, y 69 personas de sexo masculino siendo los robos y hurtos el de mayor incidencia. Hay un registro que se desconoce a qué género pertenece.

Gráfica 4

Género de víctimas registradas en el municipio de Mazatenango, Suchitepéquez durante el año 2021

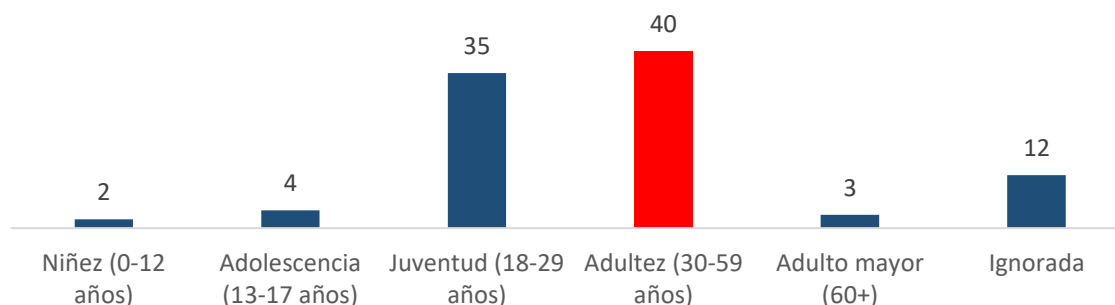


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que los grupos más vulnerable fue la adultez con 40 hechos registrados, otro grupo con mayor incidencia fue la juventud con 35 hechos registrados, seguidamente se encuentra el grupo de la adolescencia con 4 hechos registrados, el adulto mayor con 3 y por último la niñez con 2 registros.

Gráfica 5

Grupo etario de víctimas registradas en el municipio de Mazatenango, Suchitepéquez durante el año 2021

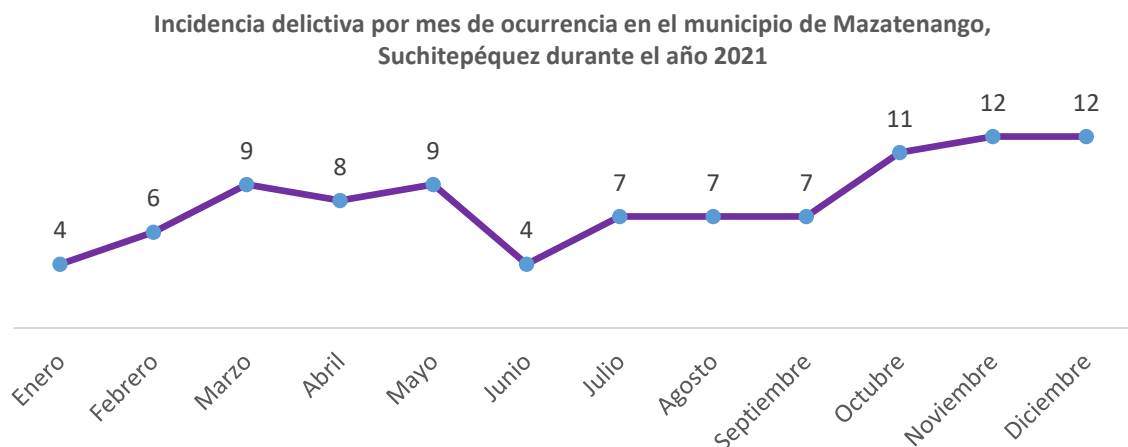


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021



Por otra parte, la distribución de los delitos a lo largo del año 2021 se observa que los meses con más registro de hechos delictivos son: noviembre y diciembre, la baja más considerable se encuentra en el mes de enero y junio.

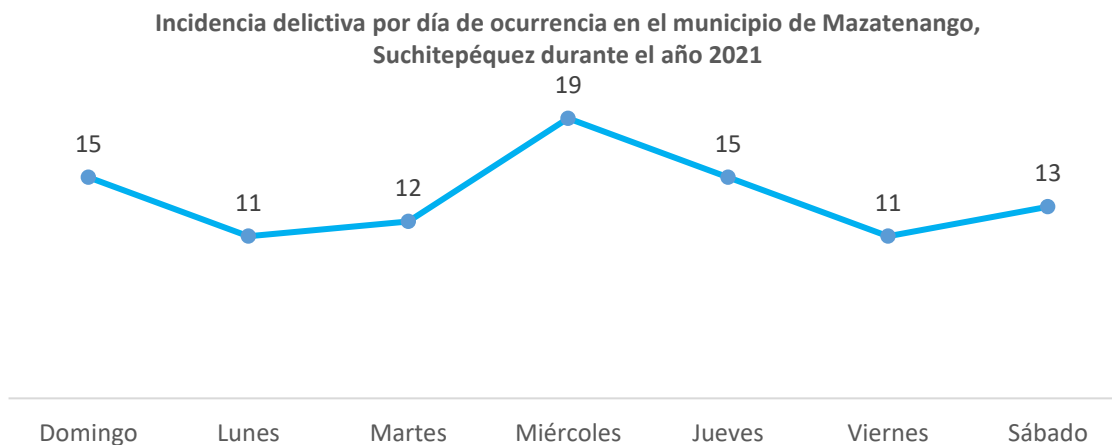
Gráfica 6



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

En relación con la distribución de delitos durante la semana se observa que los días domingos, miércoles y jueves es donde hay más registros de hechos, y una disminución en los días lunes y viernes, por lo que es necesario enfocar Políticas de prevención tomando en cuenta los días en los que hay más incidencia delictiva.

Gráfica 7



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

3.2. Diagnóstico participativo

- **El diagnóstico participativo:**

Es un método que corresponde a un modelo de abordaje que permite recopilar información a través de herramientas en donde participan activamente miembros clave de la comunidad, conformado por comisiones, mesas técnicas para la construcción colectiva de conocimiento o percepción de la realidad.

La información recolectada para realizar el Diagnóstico Participativo Municipal se obtuvo a través de la realización de un conversatorio municipal, un grupo focal de mujeres y un grupo focal de jóvenes. Las herramientas aplicadas para recabar información sobre la percepción de inseguridad en el municipio fueron: El conversatorio ciudadano, los grupos focales y las estadísticas de denuncias de PNC 2020 y 2021.

- **Conversatorios ciudadanos**

Se refiere a diálogos que se realizan de manera simultánea con los vecinos de una comunidad. La temática en los diálogos gira en torno a la prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, dichas temáticas son desarrolladas mediante una metodología específica y diseñada por la UPCV.

Los participantes son funcionarios y representantes de los diferentes sectores que existen en el municipio (educación, salud, seguridad, comercio, sociedad civil organizada, entre otras). Los moderadores serán los integrantes de la COMUPRE, los cuales contarán con el apoyo de los representantes territoriales de UPCV.

El Conversatorio Municipal se realizó con la participación activa de actores sociales, miembros de la Comisión Municipal de Prevención y vecinos que conocen y viven de forma directa y cotidiana la realidad de los problemas que enfrenta el municipio, en donde se identificó la comisión de delitos, violencias y conflictos.

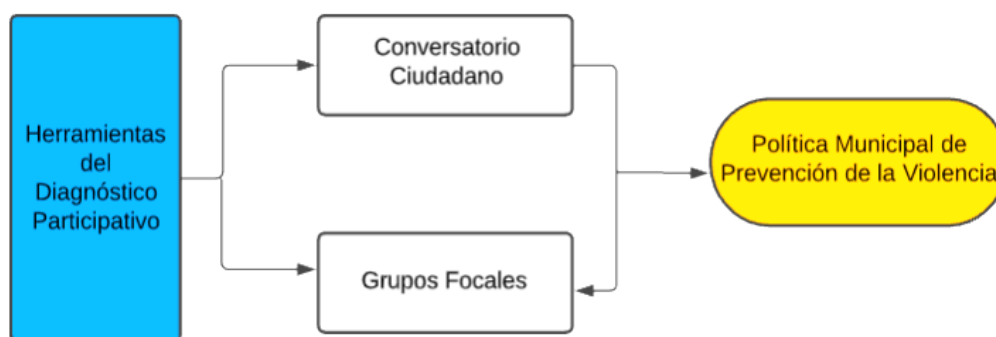
- **Grupos focales**

Para el nivel municipal es necesario aplicar la metodología de “grupo focal” desarrollándola por separado a representantes de varios sectores, entre ellos podemos mencionar a los funcionarios de la corporación Municipal, elementos de la Policía Municipal de Tránsito, de Policía Nacional Civil, sociedad civil, juventudes, mujeres, maestros y autoridades tradicionales (maya, garífuna y xincas), entre otros.



De acuerdo a los reportes de incidencia delictiva de la PNC proporcionados en el nivel central, los niveles delictivos en el municipio son bajos, sin embargo las percepciones de inseguridad en los jóvenes es mediano y en la mujeres es alto, debido a ello, las líneas de acción de prevención deben enfocarse principalmente en las dimensiones de generar: Seguridad Ciudadana y Prevención pero también parece necesario trabajar líneas de acción tendientes a fortalecer una cultura de Convivencia Pacífica, debido a las diversas conflictividades manifestadas por la población en el conversatorio ciudadano.

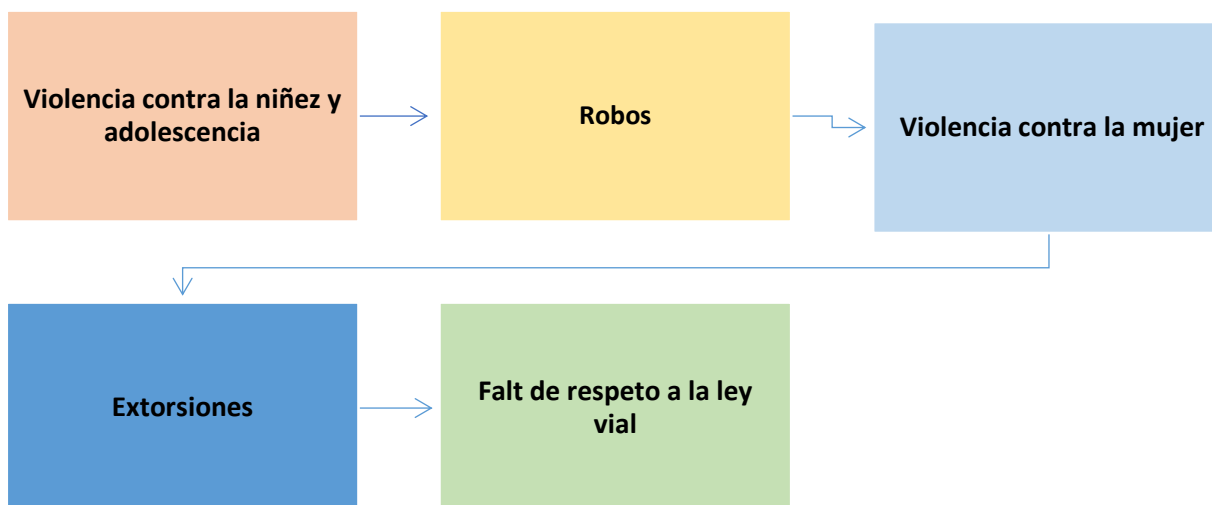
Mapa mental 1. Herramientas utilizadas para identificar criminalidad



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022

3.3 Cuadro de problemas priorizados

De acuerdo con los resultados del conversatorio ciudadano, grupos focales y análisis de las estadísticas oficiales que se tuvieron presente para la elaboración del diagnóstico de seguridad del municipio de Mazatenango, Suchitepéquez los principales problemas priorizados para la intervención de la presente política son:



Seguidamente, se analizó cada uno de los problemas detectados, identificando los principales cinco problemas¹¹ que se identificaron durante el Conversatorio Ciudadano, se seleccionaron, mediante votación los tres problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios, los cuales, ubicados del mayor al menor, en lo referido a puntuación, son:

- **Violencia contra la niñez y adolescencia**
- **Robos**
- **Violencia contra la mujer**

3.4. Caracterización de la problemática

3.4.1. Violencia contra la niñez y adolescencia

Esta fue la primera problemática identificada por los participantes del conversatorio. Es importante aclarar que este fenómeno constituye un delito de los más comunes dentro de la comunidad, por ello es considerado como un problema que afecte a la seguridad ciudadana, y podría constituir un factor de riesgo que genere conflictividad.

Según los participantes esta problemática se origina desde los hogares del área rural y urbana, en cualquier momento del día, este tipo de violencia se origina por la falta de educación debido

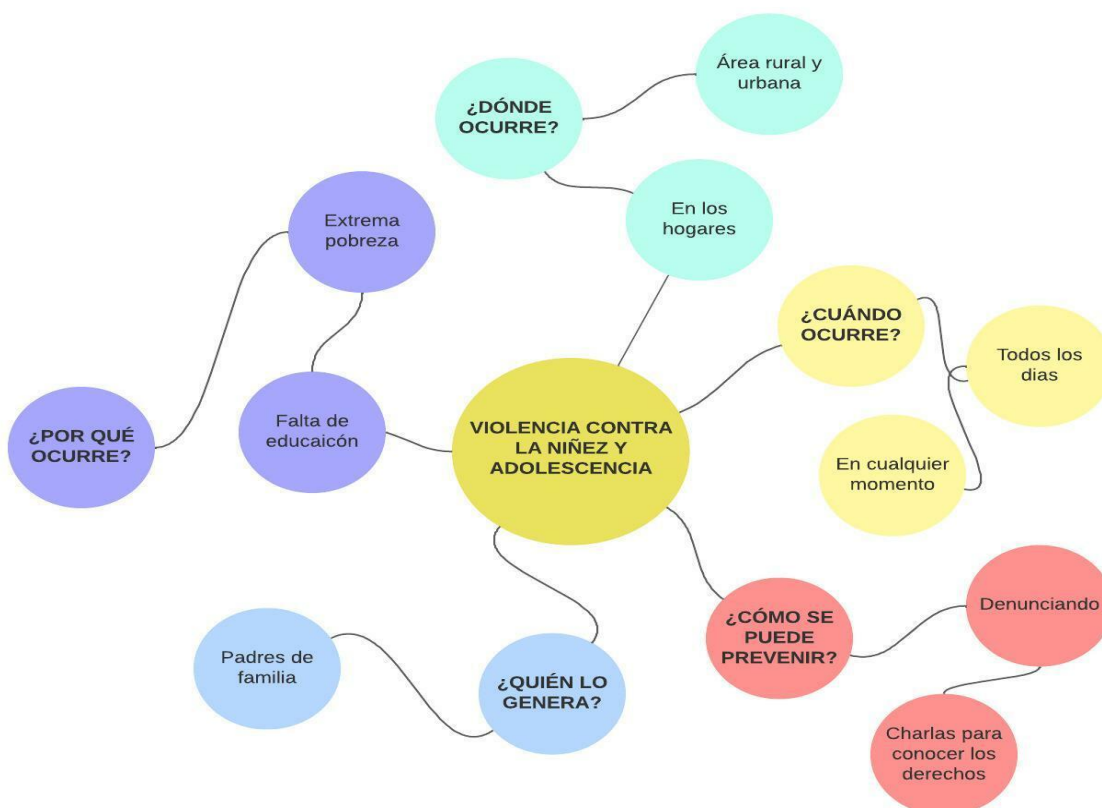
¹¹ Fuente: Conversatorios Municipal prevención de la violencia Suchitepéquez municipio de Mazatenango septiembre 2022.

a la extrema pobreza que existe en las comunidades, muchos padres de familia no tuvieron educación y fueron educados según las costumbres de sus comunidades, también sucede por la falta de educación en las familias y principalmente por alcoholismo de padres de familia.

Los participantes manifestaron que los que deberían de atender esta problemática deberían de ser la Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, SVET, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud. Es importante que las familias denuncien cualquier hecho de violencia para que las autoridades le den seguimiento a los casos y existan mejores acciones para prevenir la violencia contra la niñez y adolescencia.

Entre las soluciones que proponen los participantes es brindar charlas educativas a niños y adolescentes para que conozcan más a fondo sus derechos y a que institución puedan acudir en caso de ser víctimas de violencia.

Mapa mental 2. Caracterización de violencia contra la niñez y adolescencia en el municipio de Mazatenango, Suchitepéquez



Elaborado por Departamento de Investigación y Análisis Socio Delictual con datos de los conversatorios realizados en Mazatenango, Suchitepéquez, Septiembre 2022.

3.4.2. Robos

De acuerdo con la información obtenida de los conversatorios ciudadanos los robos constituyen otra problemática relevante en el municipio de Mazatenango, los robos se dan a cualquier hora del día y en cualquier momento, días de plaza, en días de pago de quincena o a finales de mes, en ocasiones se han dado robos a mano armada principalmente en las calles, mercados, atrás de Campero, por la zona 1 y la terminal zona 2.

Según los participantes los robos son ocasionados por jóvenes del municipio, personas en estado de ebriedad, las principales víctimas son las mujeres, estudiantes y jóvenes que transitan por las calles.

Esta problemática debe ser atendida por la Policía Nacional Civil realizando más patrullajes en los sectores dónde se han registrado más robos, además deben de intervenir la Policía Municipal de Tránsito, el Ministerio Público, el Ejército y la Población en general denunciando los hechos para que se puedan realizar investigaciones y hacer las capturas de las personas que se dedican a delinquir.

Mapa mental 3. Caracterización de robos en el municipio de Mazatenango, Suchitepéquez



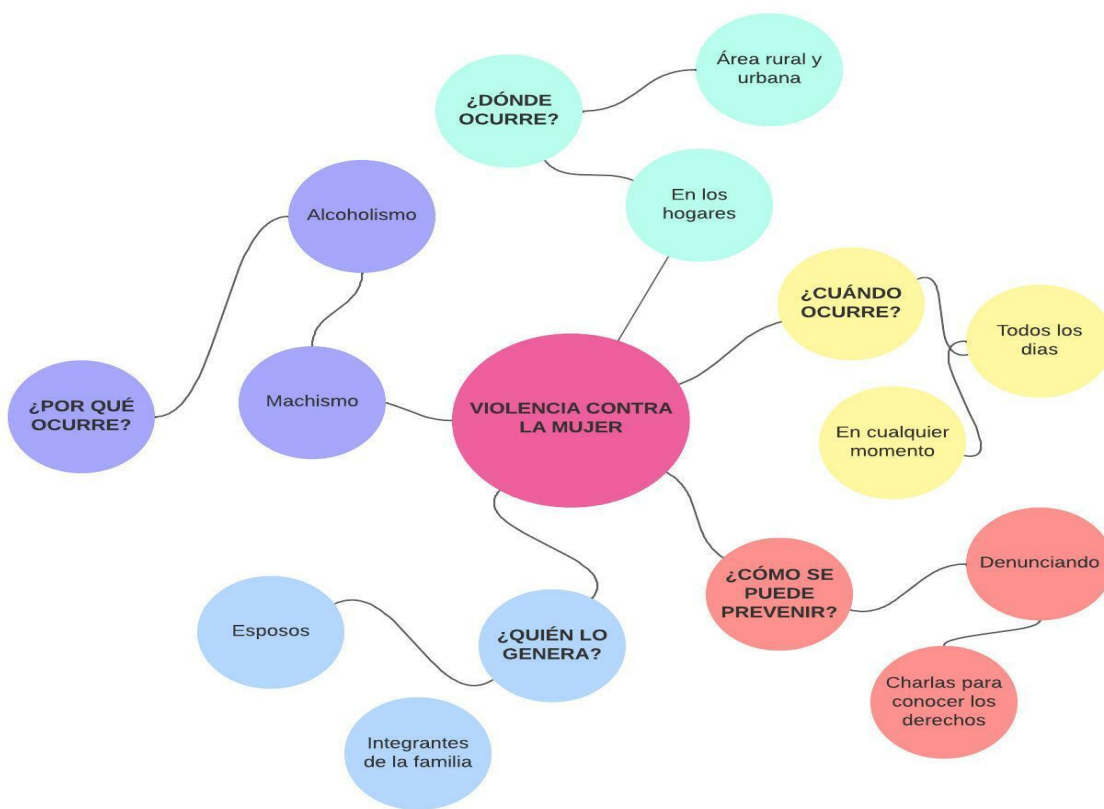
Elaborado por Departamento de Investigación y Análisis Socio Delictual con datos de los conversatorios realizados en Mazatenango, Suchitepéquez, septiembre 2022.

3.4.3. Violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer constituye uno de las problemáticas más comunes en el municipio de Mazatenango, debido al desconocimiento de derechos que tienen las mujeres por la falta de educación que predomina en el área, la violencia contra la mujer se da en el área urbana y rural a cualquier hora del día y en cualquier momento, principalmente en los hogares donde las mujeres son violentadas con más frecuencia.

Uno de los factores que provocan la violencia contra la mujer es el machismo que predomina en los hogares, esposos en estado de ebriedad y familia en general como hijos, suegros, suegras etc. Según los participantes los que deberían de intervenir en prevenir la violencia contra la mujer son: La Policía Nacional Civil, el Ministerio Público, La Procuraduría de los Derechos Humanos, por medio de capacitaciones y talleres para que las mujeres conozcan sus derechos, y para que conozcan la ruta de denuncia que deben seguir en caso de ser víctimas de violencia.

Mapa mental 3. Caracterización de violencia contra la mujer en el municipio de Mazatenango, Suchitepéquez



Elaborado por Departamento de Investigación y Análisis Socio Delictual con datos de los conversatorios realizados en Mazatenango, Suchitepéquez, septiembre 2022.

3.5 Percepción de inseguridad

Como se señaló anteriormente, la otra herramienta utilizada para realizar el diagnóstico participativo fueron los grupos focales. En ellos se consultó a los participantes acerca de cómo consideraban que eran los niveles de violencia en el municipio, qué delitos o violencias son los que más se cometen contra sus grupos, quiénes son los que cometen estos delitos, qué situaciones los exponen a situaciones de violencias. Además, se les preguntó sobre cómo consideran que sus grupos son percibidos en la comunidad y si son discriminados.

A continuación, se desarrolla a detalle lo discutido en ellos:

3.5.1 Grupo focal de mujeres

La guía de preguntas que se utilizó para los grupos focales está compuesta por diferentes aspectos: percepción de inseguridad, seguridad ciudadana, gobernanza, victimización y prevención. Cada aspecto contiene diferentes preguntas que pretenden obtener información de las participantes en el grupo focal.

De acuerdo a las participantes los niveles de violencia en el municipio son altos ya que predominan los asaltos en las casas, en la vía pública, hay muchas extorsiones. En cuanto a si son víctimas de violencia mencionaron que sí, específicamente violencia económica, violencia intrafamiliar por consumo de bebidas alcohólicas, según las participantes quienes generan la violencia son los esposos e hijos y jóvenes de otras comunidades.

El grupo focal de mujeres manifiestan sentir temor de ser víctimas de robos en sus propias casas y en la vía pública ya que se consideran el grupo más vulnerable en la comunidad, en cuanto si son discriminadas manifestaron que si específicamente por los esposos machistas que generan un tipo de discriminación por su apariencia física. Además, son víctimas de asaltos, secuestros, acoso sexual y agresión física o verbal.

Mencionan conocer instituciones como el Ministerio Público como el principal órgano para denunciar cualquier hecho de violencia, conocen la fiscalía de la mujer, a la Policía Nacional Civil, CAIMUS, y la Defensoría de la Mujer Indígena, mencionan que las instituciones hacen su trabajo, pero los procesos son lentos y tardan para que se haga justicia. Es por ello que muchas mujeres

tienen miedo de denunciar ya que pueden ser agredidas nuevamente, otras mujeres denunciar los hechos, pero luego retiran la denuncia por ser amenazadas.

3.5.2 Grupo focal de jóvenes

La percepción de violencia en los jóvenes es alta, principalmente en las escuelas ya que muchos jóvenes se agreden entre ellos, la violencia también se da en el Cantón la Lanza, Mazatenango, mencionan que la Policía Nacional Civil, ha realizado patrullajes y que se ha visto una disminución de violencia, también han realizado allanamientos en algunas casas en donde han encontrado cadáveres.

Existe mucha discriminación hacia los ancianos y violaciones en mototaxis. En cuanto a los delitos o violencias del que son víctimas mencionan; peleas callejeras entre jóvenes, asaltos, violencia intrafamiliar, jóvenes drogadictos y alcohólicos que general violencia.

Sobre cómo es percibida la juventud en la comunidad ellos mencionaron que no les dan la oportunidad de poder opinar, los ven sin experiencia para la toma de decisiones en cualquier actividad, hay muchos jóvenes que andan en maras y en crimen organizado y que tratan de reclutar a jóvenes que va a estudiar y que no tienen vicios para fortalecer su estructura criminal.

En cuanto a si son discriminados en el municipio consideran que si por su forma de vestir, por sus hábitos y por el tipo de música que escuchan, mencionan que son discriminados por sus propios compañeros de escuela o amigos. Mencionan que conocen la institución de la Procuraduría General de la Nacional que vela por la seguridad de la niñez y la juventud.

Mencionan que es necesario que se implementen más charlas de educación sexual a los jóvenes para que no existan embarazos a temprana edad ya que consideran que en el municipio hay mucha falta de oportunidades por lo que una consecuencia puede ser la pobreza en las familias de jóvenes y falta de empleo por lo que se vean obligados a delinquir para llevar el sustento a sus hogares.

3.6. Desconfianza institucional

Para las participantes del grupo focal de mujeres las instituciones juegan un papel muy importante en el municipio, pues son las encargadas de brindar seguridad y desarrollo a la población, consideran que tienen muy poca intervención con las instituciones, conocen la Oficina Municipal de la Mujer pero que la labor ha sido muy poco en cuanto a brindar charlas educativas o talleres hacia las mujeres para fortalecer sus capacidades y conocimiento de sus derechos.



Para el grupo focal de jóvenes mencionan que algunas instituciones han desempeñado bien su labor en el municipio evitando violencia en las familias por medio de las capacitaciones a familias, y otras instituciones se prestan a la corrupción por lo que no le dan importancia a las problemáticas que viven las familias.

El Alcalde Municipal ha brindado apoyo a la juventud, fomentando talleres educativos en las escuelas, colegios e institutos, mencionan que los COCODES han coordinado actividades para ellos para empezar a involucrarlos en las comisiones.

Mencionan que es responsabilidad de todos fomentar la prevención de violencia y entre las medidas que ellos han implementado es el no salir de casa en horarios nocturnos, involucrar a más jóvenes en actividades deportivas, tomar en cuenta a los jóvenes en actividades que se desarrollen en la comunidad e incluir a la PNC en las actividades para que les brinde seguridad.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, determina una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil (10,000) habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, violencia intrafamiliar, delitos sexuales, robos y hurtos. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: Crítico, Alto, Moderado, Leve y Libre de Violencias y Delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y dimensión que tendrá la política, para el proceso de intervención diferenciada, se ejecutará análisis comparativo entre las tasas de incidencia delictiva y la percepción de inseguridad que tiene la población del lugar, los datos cuantitativos reflejan que las tasas de incidencia delictiva con base en los registros administrativos de Policía Nacional Civil (PNC); a continuación se ilustra tabla de intervención establecida por la PONAPRE:

Tabla No.1 Intervención diferenciada PONAPRE¹²

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

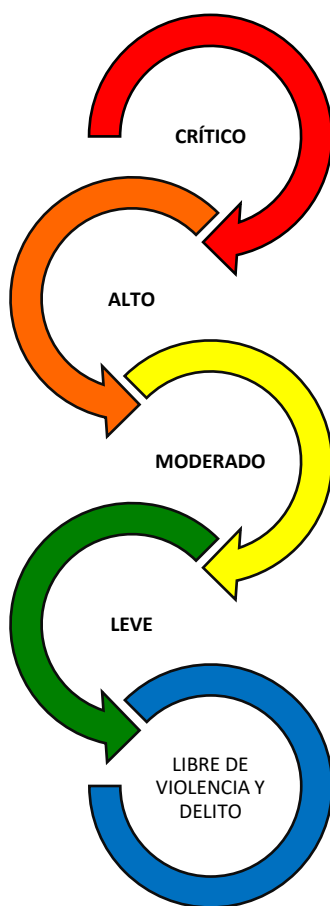
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV/2022/Fuente: PONAPRE 2014-2034

¹² Las intervenciones diferenciadas serán definidas a partir del análisis de los indicadores de Seguridad Ciudadana del año bajo estudio, estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de estos indicadores.

Es importante puntualizar que la tabla de intervención diferenciada muestra las variables y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio, por consiguiente, se ejecutará análisis al municipio de Mazatenango, durante el 2021.

4.1 Intervención Diferenciada

La tabla de intervención diferenciada, establece cinco (5) niveles dependiendo de los rangos establecidos, siendo los siguientes:



Por lo anterior, la PONAPRE establece tipos de intervención, atendiendo al nivel de cada territorio, por consiguiente, las acciones de prevención de la violencia y el delito (UPCV), deben focalizarse en los niveles leve, moderado y alto, por tanto, la intervención diferenciada durante el año 2021 en el departamento de Suchitepéquez fue la siguiente:

Tabla No.2 Intervención diferenciada departamento de Suchitepéquez, año 2021

MUNICIPIOS	Homicidios	Lesiones	Robos y hurtos	Violencia intrafamiliar	Delitos sexuales
Mazatenango	2.27	1.07	6.92	0.95	0.24
Cuyotenango	0.53	0.26	4.50	0.79	0.26
San Francisco Zapotitlán	0.00	0.40	1.62	0.40	0.40
San Bernardino	0.00	0.00	2.34	1.75	0.00
San José el Ídolo	0.00	0.00	2.50	0.00	0.00
Santo Domingo Suchitepéquez	0.61	0.41	2.05	1.02	0.41
San Lorenzo	0.00	0.72	0.72	0.72	0.00
Samayac	0.00	0.75	3.00	1.50	0.00
San Pablo Jocopilas	0.00	0.44	1.78	0.00	0.44
San Antonio Suchitepéquez	0.15	0.15	2.75	0.46	0.15
San Miguel Panán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.80
San Gabriel	0.00	1.24	4.95	2.47	0.00
Chicacao	0.29	0.29	0.29	0.00	0.00
Patulul	0.94	2.59	0.47	0.00	0.00
Santa Bárbara	1.08	0.36	0.36	0.00	0.36
San Juan Bautista	1.06	6.38	1.06	2.13	0.00
Santo Tomas La Unión	0.00	0.00	2.34	0.78	0.00
Zunilito	0.00	0.00	6.75	2.25	0.00
Pueblo Nuevo	0.00	0.00	0.83	0.00	0.00
Río Bravo	0.64	1.92	3.19	1.92	0.64
San José La Máquina	0.38	0.00	0.77	0.00	0.38

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV/2022/Fuente: PONAPRE 2014-2034.

Para determinar el tipo de dimensión de la presente Política, se analizaron las tasas por cada diez mil (10,000) habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robos y hurtos, registrados en el municipio de Mazatenango, durante el año 2021 y registrados por la Policía Nacional Civil (PNC). Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes¹³:

¹³ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2021.



4.1.1 Homicidios

Con relación a este delito, durante el año 2021; el municipio registró diecinueve (19) sucesos, de manera que la tasa fue de **2.27**; por cada diez mil (10,000) habitantes y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **ALTO**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Seguridad Ciudadana / Prevención.**

4.1.2 Lesiones

En cuanto a este tipo de delito, el municipio registró nueve (9) sucesos, de manera que la tasa fue de **1.07**; por cada diez mil (10,000) habitantes y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **LEVE**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Prevención / Convivencia Pacífica.**

4.1.3 Violencia Intrafamiliar

En cuanto a este tipo de delito, el municipio intervenido presentó ocho (8) sucesos de manera que la tasa fue de **0.95**; por cada diez mil (10,000) habitantes y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **MODERADO**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención de la Violencia y el Delito.**

4.1.4 Delitos Sexuales

Con respecto a los casos de delitos sexuales, durante el año de estudio; el municipio registró dos (2) sucesos, de manera que la tasa fue de **0.24**; por cada diez mil (10,000) habitantes y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **LEVE**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Prevención/Convivencia Pacífica.**

4.1.5 Robos y Hurtos

Con respecto a este delito, durante el año 2021; el municipio registró cincuenta y ocho (58) sucesos, de manera que la tasa fue de **6.92**; por cada diez mil (10,000) habitantes y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **CRÍTICO**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Seguridad Ciudadana.**

Por lo anterior, la tabla de intervención diferenciada¹⁴ para el municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez es la siguiente:

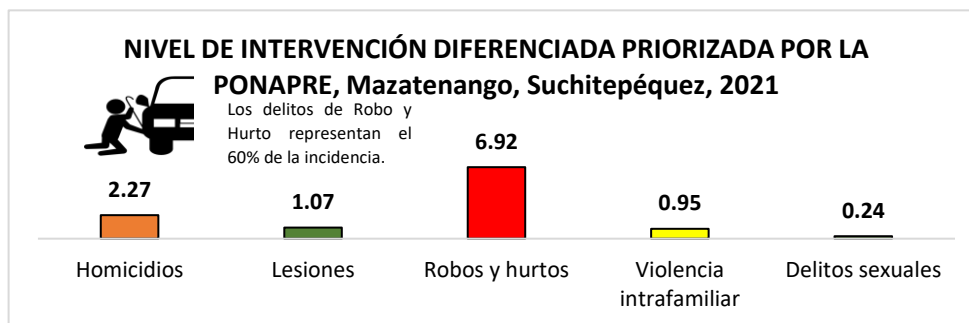
Tabla No.3 Tabla de Intervención Diferenciada del municipio de Mazatenango, Suchitepéquez.

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95 Tasa del municipio: 6.92	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43) Tasa del municipio: 2.27	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 – 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45) Tasa del municipio: 0.95	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24) Tasa del municipio: 1.07	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27) Tasa del municipio: 0.24	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV/2022/Fuente: PONAPRE 2014-2034.

En razón de lo anterior, se estableció que existe mayor incidencia en los delitos de Robo y Hurto situándose en un nivel Crítico, según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, 2014-2034, a continuación, se ilustra gráfica:

Gráfica No. 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV con base en datos de la PONAPRE

¹⁴ La intervención diferenciada será coordinada y liderada por un grupo determinado de Ministerios de Estado en función del nivel de categorización en el que se encuentre el territorio. Los Ministerios transversales tendrán su incidencia independientemente de la categoría en que se encuentre el territorio. Fuente: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.



CAPÍTULO V

Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2025 del Municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez.

5.1 Objetivo General

Incidir en la reducción de la percepción de inseguridad de los pobladores del municipio de Mazatenango, así como en la reducción de hechos violentos registrados en él, a través de la implementación de la *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2025*; desarrollando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento institucional, el involucramiento de la comunidad y priorizando la atención a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad.

5.2 Objetivos Específicos.

5.2 1. Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.

5.2.2. Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades en el municipio, en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.2.3. Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y posicionarlas como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para las problemáticas priorizadas: violencia contra la niñez y la adolescencia, robos y violencia intrafamiliar.

5.2.4. Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio de Mazatenango.



5.2.5. Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, que faciliten la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

5.2.6. Implementar acciones que contribuyan a la reducción de delitos como: violencia contra la niñez y la adolescencia, robos y violencia intrafamiliar.

5.2.7. Implementar acciones que contribuyan al empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.

La presente política se implementará en el Municipio de Mazatenango, durante un período de 3 años, es decir del año 2022 al 2025.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse en el período de implementación y su cumplimiento, debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. La evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad, así como otros grupos vulnerables. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de Mazatenango, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Esta comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.



La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial¹⁵ para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la *Política Pública Municipal*, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran: La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

5.5 Resultados e Impactos Esperados.

La presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito*, tiene como finalidad la reducción de la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres personas con capacidades especiales o de la tercera edad. Además, busca incidir en la eliminación de delitos como: la violencia contra la niñez y la adolescencia, robos y violencia intrafamiliar.

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del Municipio de Mazatenango, tanto del área rural como en el casco urbano.

En ese sentido, los resultados que se esperan, producto de la implementación de esta política son: reducir la violencia contra la niñez y la adolescencia, robos y violencia intrafamiliar.

¹⁵ De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.



5.5.1 Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

5.5.2 Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y estas se han posicionado como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de las problemáticas priorizadas: violencia contra la niñez y la adolescencia, robos y violencia intrafamiliar.

5.5.3 Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio de Mazatenango.

5.5.4 Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, los cuales han facilitado la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

5.5.5 Implementar acciones para la prevención de delitos como: la violencia contra la niñez y la adolescencia, robos y violencia intrafamiliar.

5.5.6 Implementar acciones que han contribuido en el empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.

5.6.1 Seguimiento.

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal y para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.



Las matrices de planificación de la *Política Pública Municipal* darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de dicha política.

5.6.2 Monitoreo.

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, es de suma importancia documentar los resultados

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*, quienes podrán presentar los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE, con la presencia de las autoridades municipales.

5.6.3 Evaluación.

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.



Listado de acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IDPP	Instituto de Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
VIF	Violencia Intrafamiliar



Bibliografía

Código Municipal Decreto No. 12-2002

Código Penal de Guatemala Decreto No. 17-73

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 11-2002, Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 27-2002, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Concejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Mazatenango y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo del municipio de Mazatenango.

SEGEPLAN/DPT, 2010.

Constitución Política de la República de Guatemala.

Convención sobre los derechos del niño, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala el 10 de mayo 1990.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ª ed. Guatemala.

Reglamento de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación, Acuerdo No. 056-2018.

Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito.



E-grafía

Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito -PPMVD- del municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, 2018-2021.

<http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>.

<http://www.oj.gob.gt/index.php/component/phocadownload/category/category#>.

<https://mingob.gob.gt/category/noticias/policia-nacional-civil/>.

Características de la Población Censados. (2018) disponible en:

<https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Ministerio de Educación, disponible en: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, disponible en:

<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>

Organismo Judicial, disponible en: <http://ww2.oj.gob.gt/directoriooj/?dpto=Mazatenango>.

Red vial del Departamento de Suchitepéquez disponible en: <https://caminos.gob.gt/files/Mapa-Mazatenango 2014.pdf>



ANEXOS



Aval municipal



MUNICIPALIDAD DE
MAZATENANGO

Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels.: 7872 0465 • 7872 1490 Administración 2020-2024

No. 01

Ref.

La Infrascrita Secretaría Municipal de la ciudad de Mazatenango, cabecera del departamento de Suchitepéquez CERTIFICA: Que para el efecto se tiene a la vista el libro de actas del Concejo Municipal en el cual aparece el punto **TERCERO** del acta número Ciento Setenta y Uno guión dos mil veintidós (171-2022) de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles catorce de Diciembre del año dos mil veintidós, el cual copiado literalmente dice:-----

-----**TERCERO:** Toma la palabra el señor Manuel de Jesús Delgado Sagarminaga, Alcalde Municipal indicando que se encuentra presente el señor Víctor Hugo Castillo, Delegado departamental de la Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito, (COMUPRE) quien presenta la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito para el municipio de Mazatenango, en la cual se elaboró el diagnóstico participativo donde se priorizan las principales problemáticas del municipio y presentaron las matrices de planificación, para poder realizar acciones en concreto de lo plasmado en los instrumentos y lograr el objetivo de disminuir los índices de criminalidad, a través de acciones presentadas en el municipio y de donde se desarrollara. **CONSIDERANDO:** Que es principio institucional que las políticas municipales se ajusten con las políticas nacionales. **CONSIDERANDO:** Que es de vital importancia coadyuvar en la disminución de los índices de criminalidad y violencia en el municipio. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 35 inciso i) del Código Municipal del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Por unanimidad **ACUERDA:** I.- Aprobar la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito para el municipio de Mazatenango, a desarrollarse durante los años 2022 al 2025. II.- Certifíquese a donde corresponde. Están las firmas ilegibles y sellos respectivos.-----

Y para remitir a donde corresponde se extiende la presente certificación a dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós,-----


Gloria América Solís de León
Secretaría Municipal


Manuel de Jesús Delgado Sagarminaga
Alcalde Municipal

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la niñez, adolescencia y juventud							
Objetivo general	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, del municipio de Mazatenango, Suchitepéquez, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
Objetivo específico	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para la prevención, sensibilización y rehabilitación sobre el uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niñez, adolescencia y juventud.							
Línea maestra	Lograr acuerdos interinstitucionales para intervenir de forma conjunta en el municipio.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Desarrollar habilidades en la comunidad para resolver sus propios problemas y trabajar en conjunto para el alcance de las metas. Intervenir en materia de prevención del uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niños, adolescentes y jóvenes.	Dar seguimiento a las acciones coordinadas con la Oficina Municipal de la Juventud en el Municipio.	5 acciones coordinadas	Planes de Trabajo	Cumplimiento de las acciones coordinadas	Oficina Municipal de la Juventud y UPCV	COMUPRE	2022-2025	Q. 5000.00 al año
Desarrollar habilidades en la comunidad para resolver sus propios problemas y	Dar seguimiento a las acciones coordinadas con la Oficina Municipal de la Juventud en el Municipio.	5 acciones coordinadas	Planes de Trabajo	Cumplimiento de las acciones coordinadas	Oficina Municipal de la Juventud y UPCV	COMUPRE	2022-2025	Pendiente

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la niñez, adolescencia y juventud							
Objetivo general	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, del municipio de Mazatenango, Suchitepéquez, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
Objetivo específico	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para la prevención, sensibilización y rehabilitación sobre el uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niñez, adolescencia y juventud.							
Línea maestra	Lograr acuerdos interinstitucionales para intervenir de forma conjunta en el municipio.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
trabajar en conjunto para el alcance de las metas. Intervenir en materia de prevención del uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niños, adolescentes y jóvenes.	Desarrollar Diplomados de Prevención de la Violencia contra la Niñez, adolescencia y juventud, dirigidos a docentes de centros educativos priorizados por la Supervisión del Ministerio de Educación en conjunto con la COMUPRE., con el objetivo de capacitar la prevención de la Violencia Intrafamiliar.	50 docentes sensibilizados.	Informe de la actividad.	2 diplomados anuales.	Dirección Municipal de la Juventud.	Ministerio de Educación, COMUPRE y UPCV.	2022-2025	Pendiente
	Capacitar a los representantes de jóvenes en la participación ciudadana y la Ley	3 talleres desarrollados	Informe de Capacitación	3 talleres de capacitación para los representantes al año	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV	COMUPRE.	2022-2025	Pendiente

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la niñez, adolescencia y juventud							
Objetivo general	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, del municipio de Mazatenango, Suchitepéquez, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
Objetivo específico	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para la prevención, sensibilización y rehabilitación sobre el uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niñez, adolescencia y juventud.							
Línea maestra	Lograr acuerdos interinstitucionales para intervenir de forma conjunta en el municipio.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural							
Impulsar proyectos para la recreación y el deporte dentro de las comunidades con el involucramiento de las autoridades nacionales y locales del deporte. Intervenir en materia de rehabilitación del uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niños, adolescentes, jóvenes y adultos	Creación de programas deportivos	2 programas deportivos establecidos	Curricular de los programas deportivos	2 programas establecidos al año	Municipalidad	COMUPRE Y MICUDE	2022-2025	Q. 2000.00 al año.
	Rescate y ocupación de espacios públicos.	1 espacio público rescatado con programas de ocupación	Plan de rescate y/o ocupación	1 espacio rescatado con programa de ocupación al año	MUNICIPALIDAD, MICUDE, PREVENCIÓN CONTRA EL DELITO	COMUPRE	2022-2025	Q. 2000.00 al año
	Socializar medidas preventivas y para	1000 personas informadas.	Informe circunstanciado.	2 campañas anuales.	COMUPRE y UPCV.	COMUPRE.	2020-2024	Q8,000.00

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la niñez, adolescencia y juventud							
Objetivo general	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, del municipio de Mazatenango, Suchitepéquez, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
Objetivo específico	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para la prevención, sensibilización y rehabilitación sobre el uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niñez, adolescencia y juventud.							
Línea maestra	Lograr acuerdos interinstitucionales para intervenir de forma conjunta en el municipio.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	evitar ser víctima de robos.							Q4,000.00 por campaña (afiches, baners, playeras, mantas).
	Aplicar el Reglamento Municipal sobre Bebidas Alcohólicas, Fermentadas o Destiladas, con la finalidad de reducir la venta y consumo de alcohol en la vía pública.	Número de casos atendidos.	Expediente de casos intervenidos.	50 casos anuales.	Juzgado de Asuntos Municipales.	Municipalidad.	2020-2024.	Recurso humano de la municipalidad.

Eje estratégico	Fortalecimiento Comunitario							
Objetivo general	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, del municipio de Mazatenango, Suchitepéquez, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, Secundario y Terciario.							
Objetivo específico	Promover una cultura de denuncia en la población, con el objetivo de disminuir los hechos delictivos en general							
Línea maestra	Establecer mecanismos adecuados para que la población en general conozca y utilice la vía de la denuncia en cualquier tipo de situación delictiva que le afecte.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Conformar comisiones de prevención encaminadas a la prevención de la violencia y el delito con énfasis a las necesidades de adolescentes y jóvenes	Conformar COCOPRES utilizando el modelo de abordaje de la UPCV	5 COCOPRES conformadas	Informes de actividades.	5 COCOPRES conformadas anualmente	Municipalidad y UPCV.	COMUPRE UPCV	2022-2025	Q5,000.00 Anuales.
	Coordinar entre COCOPRES y Policía Nacional Civil, para la implementación de acciones focalizadas para la reducción de los robos.	Número de acciones coordinadas entre las entidades.	Informe de actividad	3 reuniones de coordinación al año, por cada COCOPRE conformada.	UPCV/Policía Nacional Civil/ COMUPRE.	COMUPRE y UPCV.	2022-2025	Q300.00 anuales.
	Socializar medidas preventivas y para evitar ser víctima de robos.	1000 personas informadas.	Informe circunstanciado.	2 campañas anuales.	COMUPRE y UPCV.	COMUPRE.	2022-2025	Q8,000.00 Q4,000.00 por campaña (afiches, banners, playeras, mantas).



Eje estratégico	Fortalecimiento Comunitario							
Objetivo general	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, del municipio de Mazatenango, Suchitepéquez, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, Secundario y Terciario.							
Objetivo específico	Promover una cultura de denuncia en la población, con el objetivo de disminuir los hechos delictivos en general							
Línea maestra	Establecer mecanismos adecuados para que la población en general conozca y utilice la vía de la denuncia en cualquier tipo de situación delictiva que le afecte.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	Aplicar el Reglamento Municipal sobre Bebidas Alcohólicas, Fermentadas o Destiladas, con la finalidad de reducir la venta y consumo de alcohol en la vía pública.	Número de casos atendidos.	Expediente de casos intervenidos.	50 casos anuales.	Juzgado de Asuntos Municipales.	Municipalidad.	2022-2025	Pendiente

Eje estratégico	Prevención de la violencia contra la Mujer							
Objetivo general	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del Derecho a la Mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Objetivo específico	Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y municipal que rechacen los hechos de violencia en contra de las Mujeres por su condición de Género.							
Línea maestra	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres desnaturalizado y deslegitimando la violencia en contra de la mujeres.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar el liderazgo social y comunitario de las Mujeres a través de las Comisiones de Prevención de la Violencia y Dirección Municipal de la Mujer-DMM-.	Conformación y legalización de comisiones comunitarias de prevención de la violencia contra la Mujer, asignados en conjunto con la COMUPRE y la DMM, desarrollando el Proyecto “Los Poderes de la Prevención”.	30 mujeres empoderadas en temáticas de prevención de la violencia contra la Mujer, en el ámbito comunitario	Actas de Conformación y legalización de la comisión.	3 comisiones anuales.	DMM y UPCV	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia – COMUPRE-, -DMM- y la unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia-UPCV-.	2022-2025	Estimado por cada Institución responsable.
Difundir e incidir en la aplicación de los instrumentos legales de promoción y protección de los Derechos de las Mujeres a una vida libre de Violencia.	Diplomado “Sobre la Normativa Legal de los Derechos de las Mujeres, dirigido a las y los residentes del municipio de Mazatenango. El Diplomado consta de 3 módulos a desarrollarse son:	100 personas fortalecidas.	Diplomas otorgados a las y los participantes	2 Diplomados anuales.	DMM y UPCV (Sección de Género y Multiculturalidad)	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia – COMUPRE-, -DMM- y la unidad Para la Prevención Comunitaria de la	2022-2025	Estimado por cada Institución responsable.

Eje estratégico	Prevención de la violencia contra la Mujer							
Objetivo general	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del Derecho a la Mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Objetivo específico	Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y municipal que rechacen los hechos de violencia en contra de las Mujeres por su condición de Género.							
Línea maestra	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres desnaturalizado y deslegitimando la violencia en contra de la mujeres.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	1. Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer, Decreto número 22-2008. 2. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-1996. 3. Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto Número 9-2009.					Violencia-UPCV.		
	Realizar campañas informativas sobre los Derechos de las Mujeres, así como la Ruta de Denuncia al momento de ser	1000 personas informadas.	Informe circunstanciado.	2 campañas anuales.	DMM y UPCV.	Municipalidad y COMUPRE.	2022-2025	Estimado por cada Institución responsable.



Eje estratégico	Prevención de la violencia contra la Mujer							
Objetivo general	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del Derecho a la Mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Objetivo específico	Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y municipal que rechacen los hechos de violencia en contra de las Mujeres por su condición de Género.							
Línea maestra	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres desnaturalizado y deslegitimando la violencia en contra de la mujeres.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	víctima de la violencia.							

Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN**



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN**



UPCV

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



UPCV GUATEMALA